

Objeto:

Fiscalización de la Responsabilidad Primaria: "Elaborar un Marco Regulatorio para los Vehículos Sustentables con Motorización Eléctrica y Bajas Emisiones de Gases Invernadero"

**Período
auditado:**

1° de enero a 31 de octubre de 2024

Normativa relevante:

Normativa Nacional

Constitución Nacional.

Ley N° 24.449.

Decretos N° 779/95, N° 140/07 y N° 32/18.

Resolución N° 817-APN-SE/2023.

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70, N° 2.148, N° 3.871, Ley N° 6.435, N° 6.505, N° 6.588 y N° 6.684.

Decretos N° 39/14, N° 122/20, N° 387/23, N° y N° 317/24.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/24

Ministerio de Infraestructura

Secretaría de Transporte

Subsecretaría Planificación de la Movilidad

Dirección General Información territorial de la Movilidad

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a la verificación de las acciones tendientes a elaborar un marco regulatorio para los vehículos sustentables con motorización eléctrica y bajas emisiones de gases invernadero, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las tareas de auditoría fueron iniciadas el 2 de agosto de 2024 y finalizaron el día 5 de noviembre de 2024. Las mismas se desarrollaron en la Dirección General Información Territorial de la Movilidad – en adelante DGITM –, dependiente de la Subsecretaría Planificación de la Movilidad, de la Secretaría de Transporte, del Ministerio de Infraestructura y en esta Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera presencial y remota.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. A la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no existe en la órbita de la Dirección General Información Territorial de la Movilidad - DGITM - una dependencia directa, cuyas acciones estén relacionadas con el objeto de la presente auditoría.

De las reuniones y de las comunicaciones intercambiadas con la DGITM surge que el responsable a cargo de llevar a cabo las tareas vinculadas a la regulación de los vehículos sustentables con motorización eléctrica es el Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Cambio Cultural en la Movilidad. Sin embargo, como se menciona en el párrafo precedente, ninguna de las responsabilidades primarias de la Gerencia Operativa a su cargo refiere al tema bajo análisis.

La situación descripta implica un riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente de las responsabilidades a cargo de la DGITM, así como de la Gerencia Operativa Cambio Cultural en la Movilidad. Asimismo, se vulnera la transparencia de la gestión, y se desvía el enfoque de los objetivos de la Gerencia Operativa, siendo que los agentes que la integran desempeñan un rol que no le fue asignado.

Resoluciones N° 150-APRA/2019 y N° 1-APRA/22.

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Lic. Fabián Pettigrew

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I:**
Magdalena Circe Gioffre

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**
Ing. Oscar Molinari

Auditoras:

Dra. Marcela Sambadaro
Sra. Kharin Fink

2. Se verificó que no existe un marco regulatorio para los vehículos sustentables con motorización eléctrica y bajas emisiones de gases invernadero.
- En tal sentido, mediante IF-2024-31925794-GCABA-DGITM de fecha 23 de agosto de 2024, la Dirección General informó que no está proyectada la elaboración de dicho marco normativo, dado que “no resultan ser vehículos que merezcan una reglamentación adicional a la que rige a nivel país”.
- Teniendo en cuenta la postura manifestada por el organismo auditado, es preciso señalar que las normas jurídicas deben ser claras y de fácil acceso para el ciudadano, con la finalidad de garantizarle un contexto de estabilidad y previsibilidad y favorecer su cumplimiento. En tal sentido, la publicación de todas las regulaciones referentes al tema bajo análisis en un mismo espacio, como por ejemplo el portal web del Gobierno de la Ciudad (concepto, características, condiciones para su uso, infraestructura de carga, beneficios fiscales, entre otras), facilitaría su comprensión, divulgación y, consecuentemente, su cumplimiento.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en la Dirección General Información Territorial de la Movilidad, dependiente de la Subsecretaría Planificación de la Movilidad, de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura, se concluyen los siguientes aspectos relevantes.

Se evidencia la necesidad adecuar la estructura orgánico funcional de la DGITM, así como sus responsabilidades primarias, de modo tal que éstas reflejen las acciones que se desarrollan diariamente para dar cumplimiento a los objetivos del área, evitándose así la superposición de tareas y tendiendo a la transparencia y a la eficacia y eficiencia de la gestión.

Por otra parte, con relación al objeto de la presente auditoría, es preciso concentrar en un espacio de fácil y público acceso, toda la normativa vigente en materia de vehículos sustentables con motorización eléctrica, garantizando de esta manera la difusión de su contenido y favoreciendo su cumplimiento.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 8/24 UAIMI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.